



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2016**

**Asistentes**

**Sra Alcaldesa**

C. Martínez Ramírez

**Concejales PSOE.**

Juan A. Medina Cobo  
Cristina Mora Luján.  
B. Nofuentes López  
M. C. Campos Malo  
J.A. Zapata Alguacil  
M. T. Ibáñez Martínez  
M. Díaz Montero.

**Interventora Acctal**

Consuelo Vicente Tornero

**Secretaria Acctal.:**

D. Pérez Rodilla.

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, siendo las trece horas y treinta minutos (13'30h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida de la Sra. Secretaria Acctal., y presente la Sra. Interventora Acctal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**1.- Aprobación actas sesiones anteriores.**

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fueron aprobadas las Actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 29 de julio y 2 de agosto del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial correspondiente.

**2. Derrama de Servicios Generales 2016 de la Mancomunidad Intermunicipal l'Horta Sud.**

Visto el escrito de la Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud comunicando la parte que le corresponde abonar al Ayuntamiento de Quart de Poblet, por los Servicios Generales de 2016, por criterio de habitantes entre los 20 municipios que forma dicha comunidad y que asciende a 33.252,02 euros.

La Junta de Gobierno Local, por mayoría de sus miembros acuerda:

Aprobar el importe de la derrama que corresponde abonar al Ayuntamiento de Quart de Poblet, en el ejercicio de 2016, que asciende a 33.252,02 euros.



### 3.- Cuotas de participación.

Examinados los expedientes aportados a la Junta de Gobierno, debidamente informados, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde, acuerda:

**UNO.-** Abonar a Cdad. de Propietarios de la calle Vinatea nº3 la cantidad 828,23 euros en concepto de cuota de participación en el edificio por reparaciones generales.

### 4.- Ocupación de la vía pública.

Dada cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados y vistos los informes emitidos, la Junta Local de Gobierno por unanimidad, de los señores concejales asistentes acuerda:

.- A Olga Martínez Martínez, ocupación de la vía con mesas y sillas con carácter anual en la terraza del Bar "Caldereta" sito en c/ Juan de la Cierva nº 5 , 12 m2.

A Mª José Adarve Fernández, ocupación de la vía pública con mesas y sillas con carácter temporal en la terraza del bar " CASA ANDALUZA", sita en c/ Constitución nº 7, 15 m2.

A Rubén Hernández Parra, ocupación de la vía publica con mesas y sillas, con carácter anual, en la terraza del Bar "Marques de Solferit nº 25 bajo, sito en c/ Marqués de Solferit nº 25 bajo, 8 m2.

A Sergio Aurell Aguado ocupación de vía con mesas y sillas con carácter anual en la terraza del bar "SUNSET", sito en la C/ Damián Forment, nº 4 bj. 5 m2.

A Don José Luís García Sepúlveda, ocupación de vía pública con mesas y sillas con carácter anual en la terraza del bar " EL FANALET DE RUBIO" sito en la Plz. País Valenciano, nº 2 bj, 33 m2.

El autorizado deberá satisfacer las tasas reguladas por la vigente Ordenanza.

La autorización de conformidad con el PGOU de Quart de Poblet, aprobado el 3 de julio de 2002, aplicación del CTE DB SI 3 (densidad de público sentado en bares, cafeterías y restaurantes) y con la vigente Ordenanza Municipal, que regula este tipo de ocupación, se otorga siempre que el solicitante se ajuste a la forma y lugar grafiados en el plano-croquis de su ubicación, así como a la señalización reglamentaria de obstáculo en vía pública



AJUNTAMENT DE

**Quart**  
de Poblet

**Secretaria**

(art. 5 y 144.2.b 6º del RGC Anexo I, Señales de Balizamiento, 3.2. Dispositivos Guía de Balizamiento, 3.2 Dispositivos Guía, Balizas Planas).

En caso de necesidad de circulación de peatones o vehículos por actos o urgencia, el titular de la ocupación con mesas y sillas deberá proceder a la retirada inmediata de las mismas a fin de facilitar el paso.

**5.- Comunicaciones.** No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día al principio reseñado, veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, la presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico